

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00058 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha veintitrés (23) de marzo del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la solicitud de aprehensión y entrega de automotor para la ejecución de pago directo de RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra EDGAR ANTONIO CASTAÑEDA.

NOTÍFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5edf760c9f07dc22d446651c6cab0710b2fef203e6ec214295606b77bf145801**

Documento generado en 20/04/2023 06:31:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>